

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA Consejo Superior

"2019 - Año del 70" Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 28 de febrero de 2019.

VISTO: El expediente Nº 02-00323/2018, del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, se eleva Resolución del Consejo Departamental D.A.C.H. y E. Nº 003, de fecha 21 de febrero del corriente año, por la cual se solicita a este Cuerpo la implementación de la Carrera Licenciatura en Gestión de las Organizaciones y Recursos Humanos (Ordenanza CS Nº 027/14) por dos (2) cohortes 2019-2020, a dictarse en la Sede Regional Chamical, de conformidad a lo establecido en el artículo 74º inc. "14" del Estatuto Universitario.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria $N^{\rm o}$ 1 de fecha 28 de febrero del año en curso, resolvió sobre tablas hacer lugar a lo requerido.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la implementación de la Carrera Licenciatura en Gestión de las Organizaciones y Recursos Humanos (Ordenanza CS N° 027/14) por dos (2) cohortes 2019-2020, a dictarse en la Sede Regional Chamical, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, regístrese y gírese al Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación a los efectos de que en su implementación fije para cada cohorte, un cronograma de caducidad de cada año académico para la sustanciación de exámenes finales en condición de libre de los estudiantes, ello en virtud de las características de cohortes únicas y su afectación presupuestaria para el personal docente designado para las mismas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

8 1 7

Ab. Gonzalo R. Villach Secretario Relator Técnico

Consejo Superior

Presidente Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA ConsejoSuperior

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria" LA RIOJA, 28 de febrero de 2019.

 $\pmb{\text{VISTO:}}$ El expediente Nº 00-00515/2015 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Secretaria de Extensión Universitaria, Cra. Liliana Ortiz Fonzalida solicita a este Cuerpo, la designación de los representantes estamentarios de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social Comunitario, de conformidad a lo establecido en el artículo 12º inc. "a" de la Ordenanza C.S. Nº 153/2018.

Que, reunido en sesión ordinaria N^{o} 01 de fecha 28 de febrero de 2019 y,

En el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: INTEGRAR la Comisión Ejecutiva del Consejo Social Comunitario de la Universidad Nacional de La Rioja, con los siguientes representantes estamentarios:

Docentes:

- <u>Titular</u>: Teper Ortiz, Alfredo DNI Nº 17.245.608
- Suplente: Cáceres, Mercedes Evelina DNI Nº 17.037.409.

Estudiantes:

- Titular: Carrizo, Tamara Ayelen DNI Nº 38.761.730.
- Suplente: Gonzalez, Larisa de Los Angeles DNI Nº 38.110.965.

Nodocentes:

- Titular: Flores Carola Beatriz DNI Nº 24.579.547.
- **Suplente**: Castillo, Humberto DNI Nº 38.078.035.

Graduados:

- Titular: Carrizo Vega, Alejandro DNI Nº 25.737.852.
- Suplente: Barrionuevo, Pablo Daniel DNI Nº 28.086.935.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

818

Ab. Conzalo R. Villach

ecretario Relator Tecnico

onsejo Superior

Lic. Fabian A. Calderon Presidente

Consejo Superior